

# EE Y EERR EN EMPRESAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES 2019

<b>Organismo</b>	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento					
<b>Plazos</b>	<b>Solicitud</b>		<b>Inversión</b>		<b>Justificac.</b>	
	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>		
	<b>Empresas</b>	16-ene-19	15-feb-19,	Fecha solicitud	20-sep-19	30-sep-19
<b>Residencial</b>	9:00 h	23:59h	1-ene-19	20-sep-19	30-sep-19	
<b>Objeto</b>	<b>Reducción de las emisiones de dióxido de carbono</b> , mediante la mejora de la eficiencia energética o la utilización de fuentes de energías renovables.					
<b>Beneficiarios</b>	<b>Empresas</b> , con independencia de su tamaño, especialmente sector <b>servicios e industriales</b> . <b>Titulares de viviendas, comunidades y mancomunidades de propietarios.</b>					
<b>Actuaciones</b>	<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>				<b>Empresas</b>	<b>Residencial</b>
	<b>A. Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales.</b>				●	
	<b>B. Medidas de eficiencia energética en edificios:</b>					
	a. Mejora de la envolvente térmica.				●	●
	b. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.				●	●
	c. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.				●	●
	<b>C. Energías renovables para producción de electricidad en edificaciones, infraestructuras e instalaciones:</b>					
	a. Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación de autoconsumo (sector empresas en un máximo de 100 kW).				●	●
	b. Instalaciones eólicas de pequeña potencia dirigidas al autoconsumo, en un máximo de 100 kW.				●	●
	<b>D. Energías renovables para usos térmicos en edificación (incluye infraestructuras e instalaciones para el sector empresas):</b>					
	a. Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor y frío.				●	●
	b. Instalaciones de aprovechamiento de la energía geotérmica para aplicaciones térmicas.				●	●
	c. Instalaciones para uso térmico de la biomasa.				●	●
d. Instalaciones para la transformación y/o uso térmico o autoconsumo del biogás.				●		
e. Instalaciones para la transformación y/o uso térmico o autoconsumo de combustibles derivados de los residuos (CDR) o combustibles sólidos recuperados (CSR).				●		

<p><b>Características</b></p>	<p>Instalaciones solares térmicas: <b>superficie mínima de captación útil 5 m<sup>2</sup></b>.</p> <p>Edificios: el proyecto deberá <b>mejorar la calificación energética</b> del edificio y/o vivienda en, al menos, <b>una letra</b> con respecto a la calificación energética inicial de estos.</p> <p>Aspectos básicos que guiarán la selección de los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad técnica, y viabilidad técnica y económica.</li> <li>• Contribución al cumplimiento del objetivo específico de mejora de la EE mediante la reducción del consumo energético o a incrementar la participación de las EERR.</li> <li>• Impacto potencial sobre la población atendida y sobre la generación de empleo y/o en la competitividad de las empresas en sectores relacionados con la eficiencia energética, mediante la ejecución de las obras por empresa instaladora habilitada.</li> <li>• Existencia de masa crítica que permita la obtención de ahorros energéticos sustanciales, mediante ahorro certificado en la memoria de actuaciones prevista.</li> <li>• Integración en estrategias de bajas emisiones de carbono integradas o en planes de acción para las energías sostenibles.</li> </ul> <p>Cuando la ejecución del proyecto englobe varias líneas de actuación se deberá presentar una solicitud de subvención, con memoria detallada para cada una de las actuaciones.</p> <p>Subvención compatible con otras ayudas para la misma actividad.</p> <p>Ayudas bajo el reglamento de mínimos en las actuaciones de mejora de la EE en edificios.</p>															
<p><b>Costes elegibles</b></p>	<p>Inversiones, que podrá incluir, entre otros, los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Elaboración de proyectos técnicos</li> <li>– Costes de dirección facultativa de obra</li> <li>– Costes de ejecución de la obra civil asociada</li> <li>– Adquisición de equipos y materiales,</li> <li>– Montaje de las instalaciones</li> <li>– Certificados de eficiencia energética.</li> </ul> <p>Costes totales subvencionables de las diferentes fases de un mismo proyecto ≤ 1.000.000 €.</p> <p>No serán subvencionable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Actuaciones finalizadas antes de la fecha de solicitud.</li> <li>– Mecanismos de arrendamiento financiero: «leasing», «renting» o similares.</li> <li>– Acciones financiadas por terceros en los que la propiedad de los bienes objeto de la acción no pertenezca al beneficiario dentro del período subvencionable.</li> </ul>															
<p><b>Cuantías</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Presupuesto</th> <th>Subvención mín.</th> <th>Subvención máx.</th> <th>Financiación máx.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Empresas</b></td> <td>1.200.000 €</td> <td>15.000 €</td> <td>60.000 €</td> <td>45 %</td> </tr> <tr> <td><b>Residencial</b></td> <td>480.000 €</td> <td>4.500€</td> <td>60.000 €</td> <td>45 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se establece un máximo de importe de subvención de 90.000 euros por beneficiario.</p>		Presupuesto	Subvención mín.	Subvención máx.	Financiación máx.	<b>Empresas</b>	1.200.000 €	15.000 €	60.000 €	45 %	<b>Residencial</b>	480.000 €	4.500€	60.000 €	45 %
	Presupuesto	Subvención mín.	Subvención máx.	Financiación máx.												
<b>Empresas</b>	1.200.000 €	15.000 €	60.000 €	45 %												
<b>Residencial</b>	480.000 €	4.500€	60.000 €	45 %												
<p><b>Criterios</b></p>	<p>EMPRESAS: en función de su fecha de presentación, las solicitudes válidamente presentadas y que cumplan con los requisitos de las bases.</p>															

	<p>RESIDENCIAL: <math>P = 100 \times A + 70 \times S + 50 \times G + 20 \times I</math></p> <p><b>A</b> = Ahorro anual/inversión, en kWh/miles de €</p> <p><b>S</b> = Actuación en vivienda social</p> <p><b>G</b> = Existencia de Auditoría Energética</p> <p><b>I</b> = Proyecto integral que incluya actuaciones en eficiencia energética y uso de EERR</p>		
<b>Normativa</b>	<a href="#">Bases</a>	<a href="#">Convocatoria</a>	<a href="#">BDNS</a>
<b>Solicitud</b>	Sede Electrónica del Gobierno de Canarias (Presencial de forma excepcional las personas físicas)		
<b>Contacto</b>	<a href="#">A través de la sede electrónica</a>		